



LUZPARRAL
Sembrando energía...

Aníbal Pinto N°1101 – Casilla 96
Parral – Región del Maule – Chile
Fono 600 600 2200
luzparral@luzparral.cl
www.luzparral.cl

Lp-1172/2025

Parral, 23 de abril de 2025

Señor

RODRIGO ESPINOZA V.

Gerente de Operación

Coordinador Eléctrico Nacional

Av. Parque Isidora N°1061, Pudahuel

SANTIAGO

Ref.: Carta DE 02345-25 Aplicación del Plan de Recuperación de Servicio vigente.

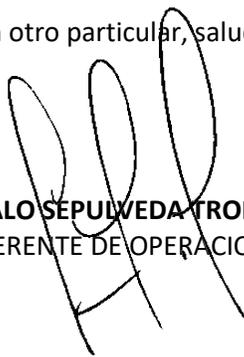
De nuestra consideración:

En atención a lo instruido en su carta DE 02345-25, de fecha 17 de abril de 2025, relativo a solicitud de información de las instalaciones de la responsabilidad de Luzparral S.A., relacionada con la aplicación del Plan de Recuperación de Servicio vigente, nos permitimos informar a usted, lo siguiente:

1. Con motivo de la Resolución Exenta N° 176 (“RE CNE 176”), que determina el alcance del giro exclusivo y la contabilidad separada para la prestación del servicio público de distribución eléctrica, en conformidad con lo establecido en la Ley N° 21.194, durante el año 2021 se llevaron a cabo diversas transformaciones administrativas y operativas con el objetivo de dar cumplimiento a dicho mandato legal. En este contexto, Luzparral S.A. se escindió de su área de transmisión, dando lugar a la creación de la nueva sociedad Luzparral Transmisión S.A., la cual asumió la responsabilidad de los activos de transmisión.

2. En virtud de lo expuesto anteriormente, Luzparral S.A. no tiene responsabilidad en responder a lo solicitado por el Coordinador Eléctrico Nacional en su carta DE 02345-25, fechada el 17 de abril de 2025.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


GALO SEPULVEDA TRONCOSO
GERENTE DE OPERACION